



Junta Comunal de Pacora Diciendo y Haciendo (2024-2029)

PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROYECTO

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA
REPARACIÓN DE CUENTAS, MEDIAS CAÑAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN EL
CORREGIMIENTO DE PACORA
INVERSIÓN 2026.**





Junta Comunal de Pacora

Diciendo y Haciendo (2024-2029)

AVISO DE CONVOCATORIA

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIÓN DE CUENTAS, MEDIAS CAÑAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN EL CORREGIMIENTO DE PACORA
INVERSIÓN 2026. MONTO DE REFERENCIA: 12,000.00

Lugar de presentación de Propuesta:	Departamento de Descentralización Junta Comunal de Pacora
Hora:	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Fecha:	Martes 23 de junio de 2026.
Partida Presupuestaria:	10000199741
Modalidad de Adjudicación:	Global
Contacto:	Lic. Jackeline Marín 6574-4911 descentralizacionpacora@gmail.com
Condiciones de Contratación:	Término de entrega de 30 días
Forma de Pago:	Crédito
Multas:	4%
Fundamento Legal:	Ley 349 de 14 de diciembre de 2022
Documentos que presentar:	Aviso de operaciones, Paz y Salvo: Municipio, DGI, Caja de Seguro Social; Declaración Jurada de Medidas de retorsión (notariada) y Pacto de Integridad compras menores (notariado) , Copia de cédula del Representante Legal. <u>Además de los formularios solicitados en el pliego de cargos adjunto.</u>

Requisitos adicionales:

1. La propuesta debe ser presentada de manera presencial en papel membretado de la empresa.
2. Cotización legible, sin borrones, ni tachones.
3. Indicar el precio unitario y total en cada renglón;
4. Debe incluir el transporte en su propuesta
4. Indicar si lleva I.T.B.M.S.,
5. Indicar si lleva garantía y totalizar.
6. Poder notariado a la persona que autorice en su representación sino es el representante legal.
7. La adjudicación será global a oferta que proponga el mejor precio, ajustado a los requisitos exigidos en este pliego de cargos, siempre que la misma sea considerada beneficiosa para los intereses de esta Institución.





Junta Comunal de Pacora

Diciendo y Haciendo (2024-2029)

Requisitos/documentos	Subsanable Si/No/No aplica
Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	Si aplica
Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	Si aplica
Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	Si aplica
Declaración Jurada de Medidas de Retorsión Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	Si aplica
Aviso de operación Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	Si aplica
Incapacidad Legal para Contratar Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En el caso de consorcio o asociación accidental, esta declaración podrá ser	Si aplica





Junta Comunal de Pacora

Diciendo y Haciendo (2024-2029)

presentada por el representante legal del consorcio o empresa líder, establecido en el Acuerdo Consorcial, en cuyo caso, para todos los efectos legales, todos sus integrantes serán responsables de forma solidaria por el contenido de la misma. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.	
Pacto de Integridad Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	Si aplica
Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	Si aplica
Paz y Salvo Municipio de Panamá vigente	
Formulario de Propuesta, adjunto a este pliego	
Formulario Desglose de precios	
Carta de garantía	

SUBSANACION DE DOCUMENTOS Dentro del término máximo de un (1) día hábil, después de la entrega de propuestas se efectuará, cuando proceda, la subsanación de los documentos indicados en el Pliego de Cargos como subsanables. Los documentos subsanables deberán ser aportados a través de forma presencial, durante el periodo indicado para la subsanación de los mismos. Según el artículo 55 de la Ley 22 de 2006 ordenada por la Ley 153 de 2020, solo se podrán subsanar documentos presentados con la propuesta, entendiendo por subsanación la corrección de esto, siempre que no se trate de documentos ponderables.



LISTA DE MATERIALES					
CANTIDADA REQUERIDA	PRESENTACION	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
512	SACOS	42.KG	SACO DE CEMENTO	B/. 8.49	B/. 4,346.88
3250	SACOS	0.50p ³	SACOS DE ARENA	B/. 0.90	B/. 2,925.00
3500	SACOS	0.50p ³	SACOS DE PIEDRA	B/. 0.85	B/. 2,975.00
35	UNIDAD	CU	CARRIOLAS 2X6X16	B/. 17.60	B/. 616.00
15	UNIDAD	CU	DISCO DE CORTE	B/. 2.99	B/. 44.85
40	UNIDAD	PIE	pinotea 2X2X10	B/. 7.25	B/. 290.00
12	UNIDAD	LB	CLAVO DE ALAMBRE DE 2 1/2	B/. 0.85	B/. 10.20
Subtotal					B/.11,207.93
I.T.B.M.S					B/. 784.56
Total					B/. 11,992.49

GILBERTO RODRIGUEZ REYES

ARQUITECTO

Licencia No. 2003-001-033



FIRMA

LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1989
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**(DE ACUERDO AL NUEVO REPLANTEAMIENTO
DE ALCANCE TÉCNICO)**

ALCANCE DE TRABAJO

PROYECTO: CUNETAS, PACORA, CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

1. GENERALES:

El presente proyecto contempla la planificación, diseño y construcción de cunetas destinadas a la captación, conducción y evacuación eficiente de aguas pluviales y escorrentías superficiales, con el propósito de mejorar el drenaje del área y prevenir la acumulación de agua que pueda afectar las condiciones del terreno y su entorno.

De manera general, el proyecto comprende las siguientes actividades:

- Estudios preliminares del terreno, levantamientos topográficos y adecuación del área de construcción.
- Gestión y obtención de los trámites, permisos y aprobaciones requeridos ante las entidades competentes para la ejecución de la obra.
- Ejecución de trabajos de movimiento de tierra necesarios para la conformación del proyecto.
- Construcción de cunetas de concreto, incluyendo todas las obras complementarias requeridas para su correcto funcionamiento.
- Implementación de medidas de seguridad ocupacional, señalización y control ambiental durante todas las etapas de construcción.
- Limpieza final del área intervenida, pruebas de funcionamiento del sistema de drenaje y entrega de la obra terminada.

La infraestructura proyectada estará orientada a garantizar la adecuada recolección, conducción y evacuación de aguas superficiales, contribuyendo al control de inundaciones, la protección de las áreas adyacentes y el mejoramiento de las condiciones de drenaje del sector intervenido.

NOTA IMPORTANTE RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. El contratista será responsable de verificar la información de campo en medida, niveles, estructura, calidad y tipología de los materiales, además de coordinar con el inspector la ubicación y alcance exacto de los trabajos a realizar.
2. El contratista es responsable de cumplir con todos los trabajos requeridos, para lograr el completo cumplimiento de la obra, según detalles, planos, notas generales, alcance de la obra y especificaciones técnicas. Además, deberá realizar todos los trabajos complementarios que sean requeridos para la ejecución y terminación satisfactoria de esta obra.
3. El contratista no podrá exigir ningún cargo o pago extra, por falta de conocimiento de los alcances de la obra. La negligencia u omisión; cometidos por el mismo, al no inspeccionar el sitio de la obra y/o no verificar los datos relativos al proyecto cotizado, antes o después de la presentación de la propuesta.
4. Los planos, desglose de actividades y especificaciones técnicas se complementan entre sí, por lo que deberán ser considerados por igual para la presentación de la propuesta.

5. El contratista coordinará con el inspector y el administrador de la instalación donde se ejecutará la obra para establecer un plan de trabajo con el propósito de no afectar sensiblemente el desarrollo de las actividades de la comunidad que se vea afectado objeto de este proyecto. El desarrollo y terminación final de la obra no podrá afectar a terceras personas.
6. El contratista deberá entregar a la entidad rectora (alcaldía) del proyecto en construcción todos los restos y saldos de materiales de segunda mano, que puedan ser reutilizados y en el lugar que se ha designado por la entidad.
7. El contratista debe considerar en su propuesta las variaciones de los precios de materiales y mano de obra existentes en el mercado actual pues no se aceptarán reclamos por estas causas.
8. El contratista, como profesional idóneo, deberá velar por satisfactorio cumplimiento de la obra requerida. Si por esta razón, y para el mejor desarrollo de la obra, el contratista tuviese que modificar en campo los planos o especificaciones técnicas, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, deberá notificar por escrito a la entidad rectora y al inspector. No podrá, en ningún caso, hacer dichas modificaciones si la entidad rectora y el inspector no le ha autorizado por la misma vía.

TRABAJO CONTEMPLADO

1. ALCANCE:

El alcance del presente trabajo comprende el suministro completo de todos los materiales, como cualquier otro recurso necesario para la correcta y oportuna ejecución de la obra que se describe a continuación. Todo ello deberá realizarse en estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, los Pliegos de Condiciones, los documentos contractuales, los planos, gráficos, croquis y cualquier otra documentación técnica o administrativa elaborada específicamente para este proyecto. Asimismo, se deberán observar todas las normativas aplicables, criterios de calidad, procedimientos constructivos y condiciones establecidas por la entidad contratante y los organismos reguladores competentes, con el fin de garantizar que la obra se ejecute de manera segura, eficiente y conforme a los estándares requeridos.

LOS TRABAJOS INCLUYEN, PERO NO SE LIMITAN A:

TRABAJOS PRELIMINARES, INSTALACIONES Y OBRAS PROVISIONALES

- a. El trabajo incluye el suministro de materiales, equipo, transporte, combustible, energía, mano de obra, agua y cualquier otra cosa que se requiera para realizar la obra objeto de este contrato, todo lo cual se hará cumpliendo estrictamente con los planos y estas especificaciones.
- b. Las Condiciones Especiales de estas especificaciones se aplican a todo el trabajo incluido bajo esta sección.

1. LIMPIEZA Y DESHIERBE

- Limpieza del terreno: Eliminación de vegetación, basura, materiales existentes (césped antiguo, escombros), etc.
- Desmonte y desbroce: Retiro de capa vegetal y nivelación inicial del terreno.
- Demoliciones menores (si aplica): Retiro de estructuras viejas como gradas, cercos dañados o pisos deteriorados.

2. VÍAS DE ACCESO

El Contratista construirá y/o mantendrá por su propia cuenta cualquier vía menor de acceso al terreno o al sitio de la construcción que tenga necesidad de utilizar para efectuar los trabajos.

3. ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA

El Contratista correrá con todos los gastos de instalación y suministro de agua y energía eléctrica durante el período de construcción de la obra. Se informará de la cantidad y calidad del servicio si lo hubiere, todas las líneas provisionales deberán estar sujetas a la aprobación del Inspector. Todas las líneas provisionales deberán ser suministradas, instaladas, conectadas y mantenidas por el Contratista en forma satisfactoria y a menos que se indique lo contrario, deberán ser removidas por el Contratista a la terminación de la obra.

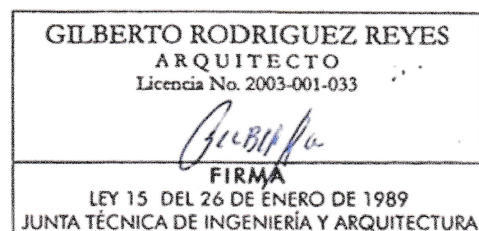
De no existir el ó los sistemas públicos señalados el Contratista tomará las medidas necesarias a fin de dotar el sitio de los servicios necesarios para la construcción y/o inspección de los trabajos durante todo el período de ejecución, todo lo cual será por cuenta del Contratista.

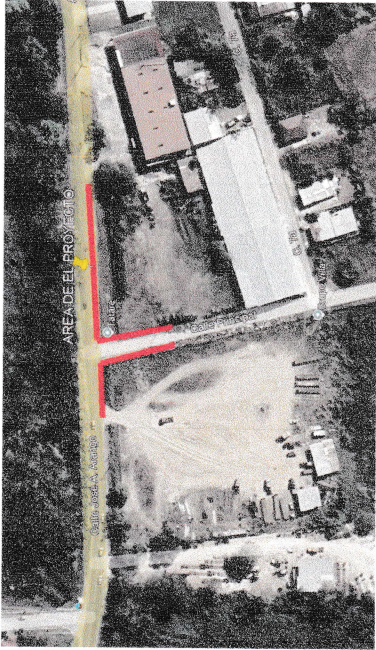
4. ACCESIBILIDAD

Ni los materiales, ni la Oficina de Campo o cualquier instalación usada en la construcción de la obra serán colocados en forma de impedir el libre acceso hidrantes, paneles eléctricos, válvulas o cámara de inspección, etc. El Contratista pagará todos los gastos que ocasionen la remoción, el traslado instalación o reinstalación de cualquier estructura, cuya localización actual afecte los trabajos de construcción, incluyendo todos los trabajos indispensables para mantener libre el tránsito público.

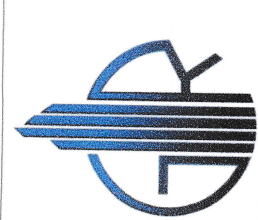
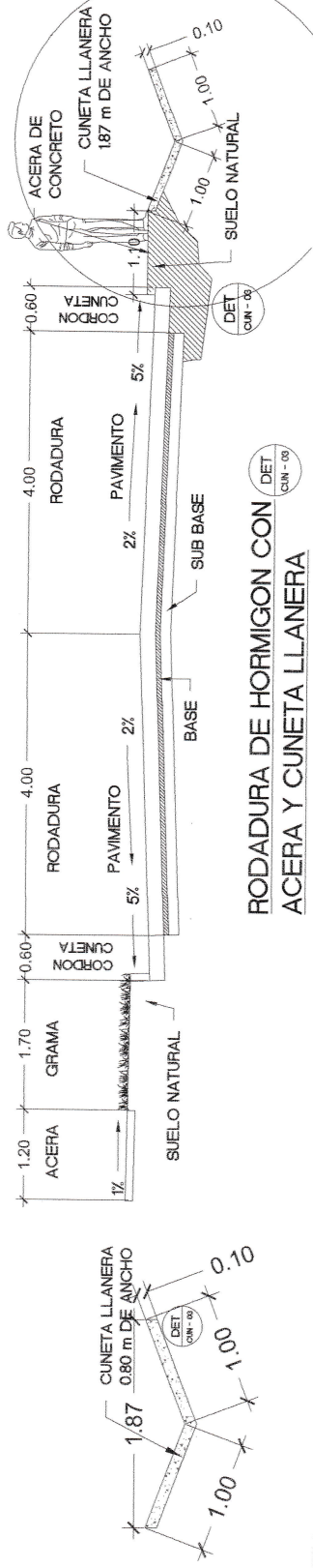
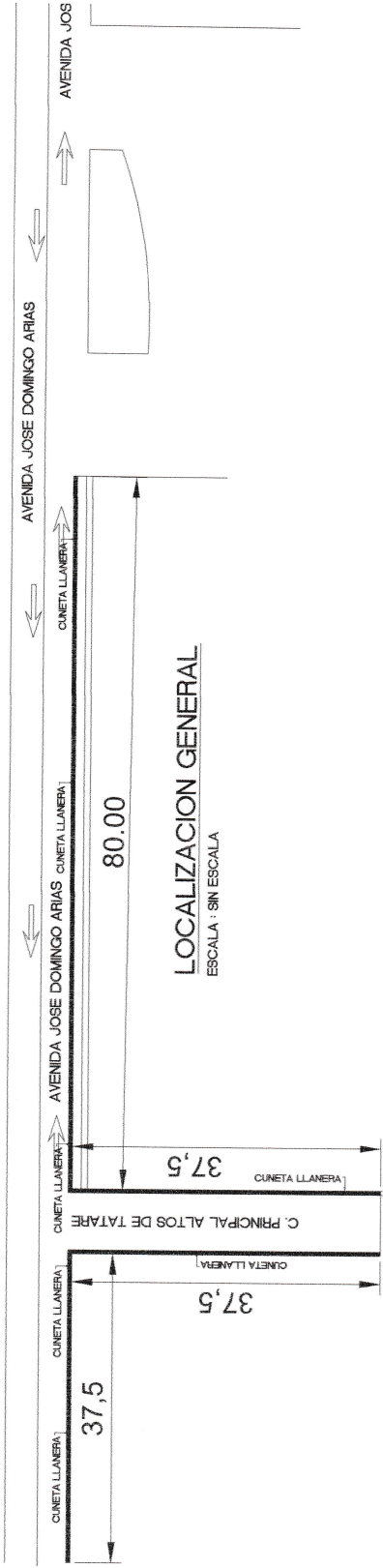
5. CONSTRUCCIONES PROVISIONALES

Los trabajos preliminares incluyen además las construcciones provisionales para la oficina del Inspector, la oficina del Contratista, almacenes, depósitos, talleres, servicios higiénicos con su sistema de evacuación de aguas negras, cercas de protección y otras construcciones cuando la obra así lo requiera de acuerdo a las indicaciones de la supervisión.





LOCALIZACION GENERAL
ESCALA : SIN ESCALA



PROHIBIDO LA REPRODUCCION
PARCIAL O TOTAL DE ESTE PLANO SIN
CONSENTIMIENTO DE SU AUTOR

NOTAS GENERALES :

ARQUITECTO
GILBERTO
RODRIGUEZ REYES

REVISOR : Gilberto Rodriguez Reyes
DIBUJO : RAUL VEGA RIVERO
FECHA : JULIO 2026
ARCHIVO : MISCELANEO
HOJA N° 1
PROYECTO :
ESCALAS INDICADAS
HOJA N° 0 DE 0

CUNETAS

PROPIEDAD :
UBICACION : Pácora Centro - Corregimiento Pácora
- Urb. de Pácora - Prov. de Panama.
DIRECCION DE OBRAS Y CONTRACCIONES MUNICIPALES
REPRESENTANTE LEGAL :
N° :
CEDULA :
FIRMA :